

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 18-09-02.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 25-09-02.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES: - - - .

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 14 de agosto de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 18 de julio de 2002, por el que se notifica Resolución dictada en el procedimiento sancionador nº BA/140/02 incoado frente a Los Guaperos, S.L.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por el Director General de Infraestructura en el procedimiento sancionador nº BA/140/02 incoado frente a la sociedad Los Guaperos, S.L. por la instalación de un cartel publicitario a distancia no reglamentaria en la carretera EX 351, p.k. 5,700, margen derecho, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma, el Director General de Infraestructura, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 47 de la Ley 7/95, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, resuelve sancionar a Los Guaperos, S.L. con multa de mil quinientos tres euros (1.503 euros), así como la obligación de desmontar la instalación y reponer las cosas a su estado original.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner número 9 de Mérida e interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 18 de julio de 2002. El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 24 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Drile, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.